Resolución Nº292/19

J. Suárez, 23 de diciembre de 2019.-

VISTO: I) La necesidad del Municipio de Joaquín Suárez de realizar los ajustes presupuestales para el ejercicio 2020.

CONSIDERANDO: I) Los montos estimados para el ejercicio 2020 del Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal y los montos estimados para el mismo ejercicio del Fondo de Partidas Mensuales, siendo los siguientes:

LITERAL	MONTO ESTIMADO
Lit. A	1316426
Lit. B 30%	16079781
Lit. B 70%	11255846
Lit. C	3215956
TOTAL	20612163

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUIN SUAREZ
RESUELVE

I)Solicitar la Baja el Proyecto Cultura,Deporte y Recreación incluído en el POA 2019.
II) Solicitar el alta de los proyectos que se detallan para el ejercicio 2020:
a)Cultura
b)Deporte y Recreación
c)Aportes a la comunidad.
III) Realizadas las modificaciones enunciadas en los puntos I) y II) del presente *Resuelve* establecer que dentro del Plan Operativo Anual se encuentren los siguientes proyectos, y se le asignen los montos que se detallan:

PROYECTO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Espacios Públicos Movilidad y Nomenclatura	3215956	Lit C y cuota parte de la recuperacion de morosidad Dtos. 15 y 16 del ejercicio 2019
Cultura	1200000	Lit B
Deporte y Recreación	450000	Lit B
Locales Municipales	1366426	Lit B 1200000 Lit A $ 166426
Cuadrilla y Maquinaria	358000	Lit B
Funcionamiento Integral	700000	Lit A
Ferias Permanentes y Eventuales	250000	Lit A y cuota parte de la recaudación del tributo de Ferias.
Plaza Pons	1315935	Lit B
Aportes a la comunidad	500000	Lit B $ 300000 Lit A $200000
CEMPAM	1050663	Lit. B 70%
Compromiso de Gestión Fleteros/Combustibles	10205183	Lit B 70%

Gobierno de Canelones

IV) Establecer que la asignación de los montos de los proyectos que se financian con el 70% del Literal B,queda sujeta a las modificaciones presupuestales establecidas y definidas en los Compromisos de Gestión para el ejercio 2020.
V) Comuníquese a la Dirección de Recursos Financieros,al Contador General, al Delegado del Tribunal de Cuentas,a Control Presupuestal, a la Oficina de Planificación y Desarrollo, a Sistema Financiero de Municipios y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
VI) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

ALCALDESA
DANIELA RUZZO

JOSE ABEL ZARZA
CONCEJAL

CONCEJAL
ROSARIO LUGO

CONCEJAL
JORGE BACCINO